

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Región, desde las nueve a las trece horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá en la Subasta.

Clasificación de las empresas: Grupo G. Viales y pistas. Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas. Categoría c.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Proyecto: Se somete a exposición pública durante diez días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario. (Importe máximo 300 €).

Mazarrón a 29 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Moratalla

10462 Contratación de suministro. Expediente número CO. 46/05.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla, mediante Resolución n.º 443/2005, de 7 de septiembre, ha incoado expediente de contratación del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO.- 46/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Promoción del sector comercial y de urbanismo comercial de Moratalla 2005.
- b) Número de unidades a entregar: Las que constan en la memoria de condiciones Técnicas.
- c) Lugar de entrega: Moratalla.
- d) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 70.283,15 euros IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 1.405,66 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución n.º 22, de Moratalla, CP 30.440.

b) Teléfono y Telefax: (968) 730258 y (968) 730543

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite y lugar de presentación: Quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Ayuntamiento de Moratalla

b) Documentación que integrará las ofertas: Especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución n.º 22. Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las trece y treinta horas.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Asimismo, los pliegos de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnicas quedan expuestos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el BORM, a efectos de reclamaciones.

Moratalla, 7 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

10300 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2005, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del

procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BORM núm. 156, de 9 de julio de 2005, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el sentido de incluir en su ámbito de aplicación que se determina en su Anexo, «Las infracciones tipificadas en la L.O. 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana cuya sanción corresponde a los Alcaldes, conforme al art. 29.2 de la citada Ley.»

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento. Asimismo, debe manifestársele al/los los presunto/s responsables que, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del mismo, puede reconocer voluntariamente la responsabilidad con los efectos del art. 8 de dicho Real Decreto, consistente en la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes.

Los correspondientes expedientes obran en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 3008-Murcia. Tfnos: 968-247062 /968-247112.

N.º Expte.: 678/05-V

Denunciado: Rosa M.ª Herrera Martínez

D.N.I. o N.I.E. y domicilio: 48.511.451 C/ Príncipe de Asturias, 35 - Aljucer

Fecha infracción: 16-06-05

Fecha Decreto Inicio: 16-06-05

Infracción: Art. 63.3 g)

Posible calificación y cuantía: Una infracción muy grave. De 2.404'06 a 15.035'30 euros.

Murcia a 31 de agosto de 2005.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

10413 Anuncio notificando decretos de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los Decretos de inicio de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, por delegación de la Junta de Gobierno Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas y, en su caso, proponer prueba según el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Se advierte, en su caso, a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la

Murcia

10319 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos y titulares afectados por la expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de las obras del eje viario de la Avda. Miguel Indurain, Tramo II, desde la Ctra. de Alicante hasta la Plaza de los Cubos. (Gestión-Expropiación 0119GEO5 (Expropiación)).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de junio de 2005 ha acordado aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos y titulares afectados por la expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de las obras del Eje Viario de la Avenida Miguel Indurain, Tramo II, que discurre desde la Carretera de Alicante, hasta la Plaza de los Cubos.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie a expropiar o a ocupar temporalmente, y estado:

- Parcela N.º 30. URBAVIMA, S.L. 1.618,29 m² a expropiar, y 670,65 m² a ocupar temporalmente. 4 m² que afectan a almacenes, cocheras y trasteros, y 297 m.l de cerramiento con mallazo o similares.